



046/2022



*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*  
*Concejo Municipal*

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**CJAL. ROGELIO MALDONADO**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días martes 24 y miércoles 25 de mayo para que asistan a dicha invitación.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

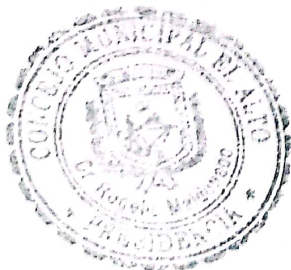
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se Autoriza el viaje a los concejales: Cjal. Cristhian David Estevez Villca **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GENERO, GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO**, Cjal. Victor Alejandro Contreras Chui **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS**, Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO**, Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, Cjal. Francisco Quispe Yujra **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL** y Cjal. Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**; a objeto de que participen de la invitación del Acto Protocolar "Sesión de Honor".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días Martes 24 y Miércoles 25 de Mayo del presente año a nombre de los Concejales nominados; Asimismo se los declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

**Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. Rogelio Maldonado Choque**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO**

**Dra. Rosalia Anco Quispe**  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**







*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*  
*Concejo Municipal*

## **RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

**CJAL. ROGELIO MALDONADO**

**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**

### **VISTOS:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 022/2022 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 20 de Mayo de 2022 se dio lectura a la invitación con Hoja de Ruta 3570/022, dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto, de parte del Msc. Oscar Sandy Rojas Presidente del Concejo Municipal de Sucre y Abog. Ricardo Carnicel Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, con referencia a la invitación a la Solemne Sesión de Honor Conjunta que se realizara el día Martes 24 de Mayo a Hrs. 8:00 a.m., a llevarse a cabo en el Salón de Independencia de la "Casa de la Libertad" Primer Monumento Nacional de nuestra amada Patria, se pone en consideración del Pleno del Concejo, a efectos de que se nomine a los concejales que representaran al Concejo Municipal de El Alto y por determinación del Pleno concejal se designó a los concejales:

- CJAL. CRISTHIAN DAVID ESTEVEZ VILCA
- CJAL. VICTOR ALEJANDRO CONTRERAS CHUI
- CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
- CJAL. TERESA GUADALUPE MAMANI LIMA
- CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
- CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE